

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 04 MAY 2022

VISTO: la necesidad de cumplir con el pago de las contribuciones adeudadas por la República a los organismos internacionales de los cuales forma parte; -----

CONSIDERANDO: I) que del análisis realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores resulta el adeudo por contribuciones; -----

II) que es menester proceder al pago de las contribuciones referidas; -----

III) que dichas contribuciones corresponden a ejercicios vencidos hasta el ejercicio 2022 inclusive; -----

ATENCIÓN: a la partida asignada en los anexos de la Ley N°19.924, de fecha 18 de diciembre de 2020; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Dispónese el pago de la contribución de la República a los organismos internacionales que a continuación se detallan:

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO DE LA PLATA (CARP)

| | | |
|-----------------------------|------|------------|
| CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 | US\$ | 999.984,50 |
|-----------------------------|------|------------|

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY (CARU)

| | | |
|-----------------------------|------|------------|
| CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 | US\$ | 500.000,00 |
|-----------------------------|------|------------|

CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 € 266.689,00

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 € 286.662,00

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 US\$ 2.650.357,00

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 US\$ 235.508,56

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 US\$ 292.500,00

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 CHF 325.937,00

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 US\$ 208.140,00

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

CONTRIBUCIÓN EJERCICIO 2022 US\$ 658.769,00

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2º. El Ministerio de Relaciones Exteriores librerá la orden de pago en la moneda que corresponda, por el equivalente en moneda nacional, de la suma dispuesta en el numeral anterior, la cual será atendida con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 06, Programa 480, Objeto del Gasto 581, Auxiliar 001.-----

3º. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer la transferencia de los fondos correspondientes.-----

4º. Comuníquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS